

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:								
Pago de refrendo anual y mantenimiento del panteón. (DSP-VB-06)													
DESCRIPCIÓN:													
Consiste en facilitar al ciudadano el pago de obligaciones por concepto de refrendo y por mantenimiento del panteón.													
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 63; 64 y 66 del Bando municipal de Valle de Bravo.											
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Anual.							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB			No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el ciudadano lo soliciten.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				Sí, se debe verificar el recibo del año anterior para poder entregar el del año en curso.									
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:									
PERSONAS FÍSICAS													
1.- Identificación oficial vigente.		Si	0.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 5; 9 fracción III, 29; 80 fracción I, II y III; 81; 83 y 84 del Reglamento de panteones. La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención. 									
2.- Presentar el último recibo de refrendo anual.		Si	0										
3.- Presentar el último recibo por mantenimiento.		Si	0										
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica									
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica									
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		De 15 a 20 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		30 minutos presentando la documentación completa.							
COSTO:		Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos: A). Adultos: 104.00 UMA. B). Niños. 54.00 UMA. - Mantenimiento anual por metro cuadrado. 104.00 UMA. - El valor de la UMA para el ejercicio 2023 es de \$104.00 pesos. (UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.		Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.									
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Calle Porfirio Díaz No. 102, Colonia Centro Valle de Bravo, En cajas de la Tesorería municipal.											
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Si no cuenta con sus pagos actualizados al año anterior deberá pagar los años que se adeuden.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Dirección de Servicios Públicos.			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Berenice Rodríguez Pedraza					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-26-2-14-62		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hacer en caso de que aparezca la fosa a nombre de otra persona?						
RESPUESTA:	Acreditar la titularidad de la fosa y presentar recibos de pago de los últimos cinco años.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tienen algún tipo de descuento?						
RESPUESTA:	Mediante acuerdo de cabildo el ayuntamiento determinará a que personas se otorga bonificaciones y los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer para cambiar el nombre del titular?						
RESPUESTA:	Deberá pagar para realizar la regularización de fosas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
DSP-VB-07 Pago por concepto de regularización de fosas.							

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
		
C. ADRIANA REYES AGUILAR Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	C. BERENICE RODRIGUEZ PEDRAZA Directora de Servicios Públicos	13 de Abril de 2023